



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 35/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 7° de la ley A n° 4508, al señor Edgardo Lanfré, en reconocimiento a su aporte en la construcción de la cultura popular, la valorización de las costumbres y el fomento del sentido de pertenencia, como músico, compositor, humorista y escritor, dejando un legado invaluable a la cultura provincial.

Artículo 2°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 17 de Noviembre de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Lucas Romeo Pica, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Carlos Alberto Johnston,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas,
María Elena Vogel

Ausentes: Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda